

Río Gallegos, 10 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente Nº 77.448/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Prof. María Lastenia VERA solicita autorización para que estudiantes de las carreras Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía y Licenciatura en Trabajo Social, se trasladen al Barrio PROCREAR de la ciudad de Río Gallegos, el día 28 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 15 hs., con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de las asignaturas Geografía de la Población y Demografía y Políticas de Población;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de la docente Prof. María Lastenia VERA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

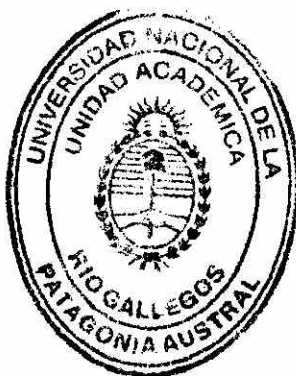
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los estudiantes de las carreras Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía y Licenciatura en Trabajo Social que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse al Barrio PROCREAR de la ciudad de Río Gallegos, el día 28 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 15 hs., con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de las asignaturas Geografía de la Población y Demografía y Políticas de Población, bajo la responsabilidad de la docente Prof. María Lastenia VERA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
AYALA Antonella	39.884.258	10-03-1997
COELHO María Cecilia	34.771.774	28-05-1990
GALLARDO Faustina	43.954.900	21-08-2002
GARIBOTTO Valeria Ruth	26.266.909	31-03-1978
MURBERT Camila Priscila	40.387.876	06-01-1997

